

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

2337 Orden JUS/94/2022, de 3 de febrero, por la que se acuerda la pérdida de la condición de funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia de doña Dolores Natividad García Benito.

Mediante Orden JUS/817/2021, de 15 de julio, por la que se publica la relación de aprobados del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, convocado por Orden JUS/903/2019, de 9 de agosto, se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia a doña Dolores Natividad García Benito.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 491.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, ha dispuesto aceptar la renuncia expresa formulada por doña Dolores Natividad García Benito, a su condición de funcionaria de carrera del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, con pérdida de la condición de funcionaria del citado Cuerpo.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 3 de febrero de 2022.–La Ministra de Justicia, María Pilar Llop Cuenca.